



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Decreta Medidas Cautelares
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Eduardo Arturo Armel Ángel
Ejecutado: Lácteos del Quindío S.A.S
Radicado: 630013103003-2021-00264-00

Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós

Dando alcance a la petición cursada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, con fundamento en el numeral 2 del artículo 468 del C.G.P dispondrá su decreto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias números 280-232190 y 280-232191 titulados por la sociedad ejecutada.

Librese oficio en tal sentido con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**